



15

# DIARIO DEL FERROL

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

FERROL . . .	Un mes. . . . .	4 rs.
FUERA . . .	Un trimestre . . .	15 »
ULTRAMAR.	Un semestre . . .	58 »
Números sueltos . . . . .		2 cts.

### ANUNCIOS.

A un cuarto la línea sencilla á los suscritores y dos á los que no lo sean.  
Anuncios permanentes y comunicados, á precios convencionales

AÑO II.

Lunes 1.º de Junio de 1874.

NÚMERO 182

### REGLAMENTO

para la declaracion de las exenciones del servicio del ejército por causas de inutilidad física, aprobado por el Presidente del Poder ejecutivo de la República, en 26 de Mayo de 1874.

Art. 1.º Son inútiles los mozos llamados al servicio del ejército que se hallen padeciendo uno ó más de los defectos ó de las enfermedades comprendidas en el cuadro de exenciones que acompaña á este reglamento.

Art. 2.º Los ayuntamientos no declararán exencion alguna por defectos físicos ó enfermedades de las comprendidas en dicho cuadro, limitándose á hacer constar en actas las que hayan sido alegadas por los interesados como causa de presunta inutilidad.

Art. 3.º Antes de terminar las operaciones correspondientes al llamamiento parcial ó general de los mozos de la reserva comprendidos en una edad, el ayuntamiento celebrará las sesiones públicas especiales que fueren necesarias, préviamente anunciadas por los medios de costumbre, para hacer constar en el acta ó actas correspondientes la inutilidad presunta por notoriedad pública de los individuos que tengan ó padezcan uno ó mas de los defectos ó de las enfermedades comprendidas en la segunda clase del cuadro de exenciones que acompaña á este reglamento.

Art. 4.º Los comisionados por los ayuntamientos para la presentacion y entrega en caja de los mozos comprendidos en la reserva llamada al servicio serán portadores de las actas de las sesiones públicas especiales á que se refiere el artículo anterior, cuyas actas entregarán á la comision permanente de la diputacion provincial respectiva.

Art. 5.º Unicamente los mozos que hayan alegado ó que aleguen exencion física, deberán ser reconocidos á su ingreso en caja por un tribunal facultativo compuesto de los licenciados ó doctores en medicina y cirugía, nombrados uno por la comision permanente de la diputacion provincial y otro por el gobernador militar de la respectiva provincia, á cuyo efecto aquella y este tendrán lista de los médicos civiles y militares de que puedan disponer para este servicio.

Art. 6.º Los médicos que practiquen los reconocimientos á que se refiere el anterior artículo preguntarán en alta voz á los mozos cuando vayan á ser reconocidos, ó á sus padres, tutores, curadores ó encargados, si se hallaron presentes, y en defecto de estos al respectivo comisionado municipal, el defecto ó defectos, enfermedad ó enfermedades de las incluidas en el cuadro que tengan y crean deber alegar como causa de la inutilidad física para eximirse de servicio, consignando despues la contestacion de una manera clara y explícita en el certificado correspondiente. No podrán prescindir en ocasion alguna de esta pregunta legal.

Art. 7.º A continuacion de la pregunta preceptuada en el artículo anterior, los médicos examinarán detenidamente á los mozos formando para cada uno su juicio parcial y científico con los antecedentes adquiridos mediante el oportuno interrogatorio, si este fuere necesario, y con la apreciacion de los síntomas, signos y condiciones manifiestas que revelen de una manera clara la existencia del defecto ó padecimiento alegado. Si el defecto ó enfermedad alegada fuese de las



comprendidas en la segunda clase del cuadro, tendrán presente y examinarán el acta de presunta inutilidad por notoriedad pública, formada por el respectivo ayuntamiento á tenor de lo prescrito en el art. 3.º de este reglamento. No podrán exigir ni deberán admitir ninguna otra clase de expediente ni de justificación escrita.

Art. 8.º En caso de duda, por lo que se refiere á los defectos y enfermedades de la primera y segunda clase del cuadro, ó cuando los mozos aleguen como motivo de exención uno ó mas de los defectos ó enfermedades comprendidos en la clase tercera del mismo, los declararán útiles condicionalmente para el servicio hasta que se obtenga la debida comprobación de estos fallos deberá hacerse la correspondiente anotación por el comandante de la caja en las filiaciones respectivas para que produzcan los oportunos efectos.

Art. 9.º El reconocimiento á que hacen referencia los precedentes artículos tendrá lugar á presencia de un diputado delegado para este objeto por la comisión permanente de la diputación provincial y del comandante de la caja, ó de un representante suyo.

Art. 10. Los mozos que no se conformen con las declaraciones del tribunal médico que los haya reconocidos á su ingreso en caja tendrán el derecho de pedir un nuevo reconocimiento, que deba ser efectuado por distintos profesores en la propia forma prevenida en los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º.

Art. 11. Igual derecho tendrán el diputado provincial y el comandante de la caja que asistan al reconocimiento, en representación el primero de la administración civil y el segundo del ramo de guerra.

Art. 12. Si del reconocimiento verificado al ingreso en caja resultase discordia entre los médicos que le hayan practicado, deberá ser nuevamente reconocido el mozo por distinto tribunal facultativo, compuesto de un médico civil y de otro militar.

Art. 13. En los casos de apelación ó protesta, si la declaración facultativa resultado del segundo reconocimiento no guardase conformidad con la formulada por consecuencia del primero, se procedera por un tribunal compuesto de tres distintos y nuevos médicos designados por la suerte á un tercero y definitivo reconocimiento.

Art. 14. También se procedera á un tercero y definitivo reconocimiento por un tribunal compuesto de tres médicos, igualmente

designados por la suerte, en el caso de resultar discordia en cada uno de los dos primeros reconocimientos.

Art. 15. Los fallos de los tribunales á que hacen referencia los artículos anteriores no tendrán mas objeto que el dirimir las discordias.

Art. 16. Los tribunales médicos que practiquen los reconocimientos de los mozos llamados al servicio del ejército extenderán acto continuo de cada reconocimiento y firmarán una certificación, en la cual han de expresar el resultado del mismo.

Art. 17. La certificación á que se refiere el anterior artículo ha de ser para todos los casos encabezada con los nombres y apellidos de los médicos que constituyan el tribunal correspondiente, clases, empleos ó destinos facultativos que desempeñen y autoridad de quien hubieren recibido el respectivo nombramiento. En el cuerpo de dicho documento consignarán, el nombre y apellidos del mozo reconocido, el pueblo y partido judicial á que pertenezca, y el defecto ó defectos, enfermedad ó enfermedades que hubiere alegado como motivo de presunta inutilidad.

## INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

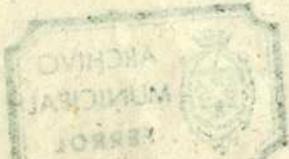
Atendiendo á la importancia del asunto de que se trata, publicamos en lugar preferente el siguiente comunicado que nos ha dirigido el Sr. D. Antonio Borrás, alcalde que fué de Ferrol hasta hace pocos dias.

*Sr. Dtor. del DIARIO DEL FERROL.*

Ferrol 30 de Mayo de 1874.

Muy señor mio: Habiendo cesado ayer en el cargo de alcalde de esta ciudad, á consecuencia de la destitución del ayuntamiento que yo tenia la alta honra de presidir; y no siéndome posible contestar á tiempo las muchas cartas particulares que he recibido pidiéndome noticias acerca del Instituto de 2.ª enseñanza que hemos creado; en mi deseo de que los aspirantes á cátedras puedan formalizar sus pretensiones dentro del plazo señalado y de que no se malogre una institución de tanta importancia para el Ferrol y una gran comarca de la provincia, necesito valerme de su apreciable periódico para decir á todos lo siguiente:

Que las bases fundamentales de dicho establecimiento las remití impresas á las Se-



cretarias de las Universidades, Diputaciones é Institutos provinciales, donde pueden consultarse.

Que la convocatoria de catedráticos se halla inserta en la Gaceta de Madrid de 21 del corriente, marcando el plazo de 30 dias y los documentos que los aspirantes deben acompañar *necesariamente* á sus instancias.

Que al cesar en la Alcaldía he dejado sin curso, varias solicitudes por no venir debidamente documentadas.

Que los méritos y servicios expuestos en carta particular, no pueden ser apreciados oficialmente, y que es fácil á los interesados el acreditarlos con sujecion á dicho anuncio, puesto que no necesitan desprenderse de los documentos originales.

Y que, por último, salvo opinion mas autorizada, yo entiendo que para la validez de los estudios solo pueden ser admitidos á este concurso los que posean títulos académicos obtenidos en la Facultad de filosofía y letras y en la de ciencias, es decir, los que tengan aptitud legal para ser admitidos á oposicion á las cátedras de Instituto oficial segun el art. 2.º del Reglamento de 29 de Marzo del presente año inserto en la Gaceta de Madrid de 5 de Abril.

Ruego á V. Sr. Director se sirva dar cabida á estas líneas y reservarme 100 ejemplares del número correspondiente para dirigir á los señores que aguardan mi contestacion.

Soy de V. con el mayor afecto su atento  
S. S. q. b. s. m.

*Antonio Borrás.*

### SECCION LOCAL.

Anteayer ha celebrado sesion extraordinaria el nuevo ayuntamiento de Ferrol, habiendo acordado en ella sufragar por cuenta de los fondos municipales, la funcion de iglesia el dia de Corpus-Christi, y asistir en corporacion á las procesiones. En la misma sesion se han nombrado las comisiones en que se ha de subdividir el ayuntamiento.

—Es ya seguro que el Sr. Castelar vendrá á Galicia en el mes de julio próximo, si algun suceso inesperado no se lo impide.

—De los noventa y un jóvenes avecindados en Ferrol y que, por haber cumplido 19 años pertenecen á la última reserva, solo diez entrarán en caja, pues los restantes libran de la suerte de soldados por ser marineros, fogoneros, pertenecer á carreras militares ó pagar la redencion del servicio.

—Hoy á las siete de la mañana, ha salido de la darsena para bahia el vapor *Leon*.

—Sabemos que los dignos individuos que componen la corporacion municipal, trabajarán sin descanso para llevar á feliz término el proyectado Instituto libre y algunas otras mejoras de gran importancia para Ferrol. Nos complace la actividad é interés que el Ayuntamiento se toma por el pueblo que administra.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo en la administracion de correos.

D. Joaquin Ibañez, Graña.  
D. Benito Torrella, Sabadell.  
D.ª Manuela Barbeito, Sada.  
D. José Iglesias, Graña.

Ferrol 31 de Mayo de 1874.—El Administrador, Gil Montes.

### NOTICIAS DE GALICIA.

El ayuntamiento de Orense publico las bases para contratar un empréstito de trescientas setenta y cinco mil pesetas, con destino al abastecimiento de aguas de aquella ciudad, derivadas del rio Loña. El rédito máximo será de ocho por ciento amortizable en 20 años ó antes, segun convenga á la corporacion. El prestamista realizará la entrega en el plazo máximo de tres años. Serán garantía: las obras que se construyan; los productos de la explotacion calculados en 60.000 pesetas anuales; 25.000 pesetas que el ayuntamiento presupuestará anualmente para réditos y amortizacion; la obligacion que la municipalidad otorgará hipotecando sus bienes y arbitrios.

Los réditos se satisfarán por años vencidos y la amortizacion del capital empezará desde que las obras se terminen.

Los que deseen interesarse en la licitacion remitirán sus proposiciones en pliego cerrado, garantido con una firma conocida y abonada que responda del compromiso.

La ventaja de la licitacion, consistirá en la disminucion del interés ó en el mayor plazo ofrecido para la amortizacion.

### TELÉGRAMAS.

MADRID 30 (recibido el 31)

Prosiguen con gran actividad las operaciones en el Norte el general Marques del Duero ha salido ayer de Victoria.



Los generales Sres. Loma y Rosell saldrán en breve para mandar dos cuerpos de ejército.

Ya se sabe con seguridad los nombres de los representantes de España en algunas cortes extranjeras; el Marques de la Vega de armijo irá de embajador á Paris, Mantilla á Washington y Lorenzana á la corte pontificia.

Los últimos telegramas de Roma dicen que Pio IX está ya completamente restablecido.

NAVARRO.

A la hora de entrar nuestro número en máquina no se habian recibido los partes correspondientes al dia de hoy.

CO-RESPONDENCIAS.

Madrid 28 de Mayo de 1874.

Los rumores de crisis ministerial que han circulado ayer con alguna insistencia suponiendose que iba á formarse un ministerio de conciliacion carecen de fundamento y dimanen de otras noticias que se tienen sobre distintas tendencias de algunos de los actuales ministros.

La Correspondencia da anoche demasiada importancia á las conferencias que celebran el señor Alonso Martinez con el Sr. Biauchi. Aunque el ministro de Gracia y Justicia tiene gran deseo de arreglar la cuestion religiosa, encuentra para ello muchas dificultades y durante la grave enfermedad que padece el Papa no es fácil que en Roma se ocupen de las cosas de España.

No es cierto que el ministerio Castelar renunciase á la prerogativa que tenia la corona de España de presentar obispos. Los nombrados entonces lo fueron de comun acuerdo entre ambas potestades mediante listas que mutuamente se enviaron antes de los nombramientos. Si las bulas en que estos constan no están redactadas conforme las reglas de la corona de España, debé culparse de ello no al ministerio Castelar sino al diplomático español que estaba encargado de este asunto en Roma.

Respecto á la jurisdiccion exenta de las órdenes militares abandonada por el ministerio Salmeron, la verdad es que no tiene razon de ser y que en las negociaciones que siguió el ministerio Bravo Murillo para ajustar el concordato, estuvo ya renunciada.

El general Echagüe ha sido nombrado para mandar el cuerpo de ejército de la ribera conve-

nientemente reforzado con infanteria y artilleria, y ya habrá recibido un tren de batir que desde Madrid se le ha enviado para atacar á Estella.

Esta expedicion no solo tiene porobjeto llamar la atencion de los carlistas hácia Navarra sino además impedir que estos se corran por Aragon como lo estaban intentando.

Los jefes del partido republicano de órden se reunirá en Andalucia y se erree que esta reunion no es meramente casual.—X.

Madrid 29 de Mayo de 1874.

Las operaciones militares empiezan á activarse en el Norte y se sabe que el general Concha ha salido de Vitoria guardandose gran silencio acerca del punto á donde se dirige.

Anoche se aseguraba que el general Echagüe habia atacado á Estella, pero esta noticia no se confirma hoy.

Apesar de lo que han dicho algunos periódicos de que los carlistas no recibian ya de Francia los auxilios que antes, cartas recibidas estos dias de Bayona y otros punto de la frontera francesa aseguran que el carlismo encuentra en la nacion vecina cuanto puede necesitar y que las órdenes que se reciben de Paris para que guarde completa neutralidadno son obedecidas.

Lo que sucede es que el amor que los legitimistas franceses tienen á la causa carlista no llega hasta el punto de darles gratis los recursos que les hacen falta y los carlistas no andan sobrados de dinero.

El levantamiento en masa que han ordenado en las Vascongadas y Navarra tampoco les produce grandes resultados porque son muchos los que emigran á Francia y á las otras provincias de España y los que no pueden hacerlo van á disgusto en las filas y forman un elemento muy á propósito para adherirse á cualquier convenio encaminado á restablecer la paz.

Todas las noticias estan conformes en que las Vascongadas se encuentran cada dia mas cansadas de la guerra y mas desesperanzados de que tenga término provechoso para ellos. Además la ignorancia en que están los gefes carlistas de los proyectos del general Concha y la incertidumbre conque operan desalientan mucho á los soldados del absolutismo.

Dentro de dos ó tres dias saldrá para el Norte el general Loma con objeto de tomar de nuevo el mando del cuerpo de ejército que estaba á sus órdenes cuando fué herido.

El nombramiento del general para otro mando en el citado ejército se considera el principio de una medida política, para contrarrestar las influencias y los trabajos que puedan hacerse en favor de determinada candidatura al trono.

Estos dias se ha repetido como en otras ocasiones que los jefes carlistas Dorregaray y Meudisi eran afectos á la causa alfonsina, pero que no contaban con los batallones navarros y castella-



nos, cada día mas tercios en sus propósitos. Estos rumores deben ponerse en cuarentena, pues si los pueblos desean la paz, el mayor número de los jefes carlistas no tendrían con que vivir, una vez concluida la guerra, y se oponen por lo tanto á que termine.

El telégrafo ha anunciado que el Papa está ya restablecido, pero no se dá aqui mucho crédito al telégrafo, y el Gobierno ha dispuesto que los representantes oficiosos de España cerca de la Corte de Italia y Pontificia, salgan inmediatamente para Roma.

El Sr. De Blas no ha aceptado cargo diplomático en la combinacion hecha por el Sr. Ulloa á causa de ser el único progresista á quien se daba entrada en ella, pero los ex-ministros correligionarios del Sr. Sagasta y algunos otros progresistas que no han llegado á ministros, tendrán el mayor número de los cargos de consejeros de Estado que quedan vacantes.

Está ya acordado el nombramiento del marqués de la Vega de Armijo, para representante de España en Paris, y el del Sr. Mantilla para los Estados Unidos.—X.

## NOTICIAS GENERALES.

El bombardeo de Zarauz por la goleta «Prosperidad» y el «Remolcador» número 3, ha causado grandes daños en el pueblo, produciendo varias bajas á los carlistas.

—El 29 se recibieron detalles de aquel suceso, motivado por haber cortado los carlistas que se hallaban en el pueblo las aguas del de Guetaria.

—El jefe de la «Prosperidad» teniente de navio de primera clase D Pedro Aznar, intimó á los carlistas que devolviesen las aguas á Guetaria, dándoles un plazo perentorio. Pasado este sin recibir contestacion, acoderó el barco y rompió el fuego sobre Zarauz, al mismo tiempo que el «Remolcador» se aproximaba y hacia zafarrancho bajo tiro de fusil.

—Los carlistas acabaron por abandonar los puntos avanzados, huyendo del estrago de las granadas.

—El fuego de los buques duró hasta el 25, habiendo tenido que esperar el 24 nuevo repuesto de municiones la «Prosperidad», cuyo repuesto agotó el 25, volviendo con el «Remolcador» á San Sebastian.

—Los edificios de Zarauz han quedado en su mayor parte quebrantados, y muchos destruidos, huyendo los habitantes al monte.

—En nuestros buques no ocurrió ninguna desgracia, á pesar de haber recibido el *Remolcador* un vivo fuego de fusil, al que contestó con sus cañones cortos, pistolas y con la fusilería de á bordo.

—El brigadier Chinchilla acompaña al general Echagüe.

—En Victoria quedará un regimiento sorteado.

San Fernando, 26.

Este celoso cura párroco se propone que salga este año la procesion del Corpus, que hace cuatro no lo verifica, estrenándose un elegante y lindo carro triunfal. Se cree fundadamente que la marina concurra á tan augusto acto en union de las autoridades civiles.

Miranda 27.

Acabo de llegar á esta estacion. Recojo y envío apresuradamente algunas noticias.

—Echagüe, con una brigada, ha salido de aqui á las doce, con direccion á Logroño.

Miranda 29.

Anteayer entró en Vitoria el general Concha con su ejército, despues de practicar un reconocimiento entre Salvatierra y pueblos inmediatos.

El tiempo sigue lluvioso.

—Se equivocan lastimosamente los que crean que el levantamiento del sitio de Bilbao es el fin de la guerra. Esta tiene aun grandes proporciones, y para poner término á la campaña del Norte se necesitan aun nuevos refuerzos y mayores esfuerzos. Es opinion general en el Norte que si el gobierno y el país continúan apoyando y ayudando con hombres y recursos al general Concha, este con sus planes dará buena cuenta de los carlistas.

## BOLETIN DE LAS FAMILIAS.

*Santo del día 2 de Junio.*—Mart. S. Marcelino, presb., S. Erasmo, ob., el beato Juan de Ortega y Nuestra Señora de la Luz.—Fiesta en Tarifa.

### Observaciones Meteorológicas.

Barómetro 30'11.—T. aire 20'60—T. agua 19'40—T. Reamur 16'40—Humedad 90.

### PARTE DEL VIGIA.

Viento flojo por el N. E.—Mar bonancible horizonte cargado.

A las tres de la tarde de ayer.—Vientogaleno por el N. O.

Imp. de Taxonera.

## SECCION DE ANUNCIOS.

**AVISO.**—Se arrienda por un número determinado de años ó solo por la temporada de verano una casa recientemente hecha, sita en San Martín do Porto inmediata à Puente de Eume. Cuya casa que es de planta baja y alta con balcon de hierro tiene todas las comodidades para una familia. De su ajuste informarán en el piso bajo número 56 de la calle Real.

5—4

**GRADOS SIN ASISTENCIA.**—Los señores profesores en artes, letras, ciencias y música, el clero, los médicos, los dentistas y los artistas que deseen obtener sin necesidad de presentarse, el título y el diploma de Doctor ó Bachiller de una universidad de primer orden, pueden dirigirse con carta certificada, à Medicos, calle del Rey, 46, en Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente todas las noticias obligánlose además á facilitarles los títulos mediante la retribucion que se estipula.

12

## SAL MOLIDA

de las salinas marítimas de San Pedro del Pinatar,

premiados sus productos con medalla en la exposicion nacional de 1873.

Paquetes de à 500 gramos medio real.

Depósitos para su venta al por menor establecimientos de los

Sres. D. Juan Cajiga, Real 183.

Rafael Comadira, idem 83.

Eduardo Lopez, Dolores 24.

Ricardo Aneiros, Magdalena 130.

Vicente Gomez, idem 70.

Para ventas al mayor ó expediciones por mar dirigirse á su propietario don Manuel Garcia Coterillo.

Favorecida esta fábrica de sales con las ventajas de su especial situacion entre dos mares, y con privilegiados suelos que tan poderosamente influyen en la bondad y hermosura de sus productos, dotada á la vez de un personal facultativo y práctico para su direccion y trabajos, se ha elevado este establecimiento al nivel de los mas reputados de Francia alcanzando sus sales creciente favor público.

**En el establecimiento**  
de Los dos Hermanos calle de la Magdalena  
núm. 70 se espande sidra achampanada em-  
botellada de superior calidad. 20

**ANUNCIO.**—En la villa y puerto de  
Rivadesella (Asturias) se acaba de construir  
un horno continuo grande para cocer cal  
en donde por tener en el último sitio abun-  
dante piedra caliza de la mejor clase de la  
costa para el efecto, su dueño D. Ciriaco  
Pondás ofrece arreglar los precios todo lo  
posible, advirtiendo que buques de dos y  
tres mil quintales pueden cargar al pié de  
dicha "fabrica en todas mareas. 15—13

**AVISO.**—En la mina «Dos amigos»  
(Santa Cruz de Moeche) hallaran constante  
ocupacion veinte mineros.

El encargado que reside en la mina in-  
formará respecto a jornal y demás. 20—15

**Se vende ó arrienda una**  
casa de alto y bajo con jardin arboles, fruta-  
les, parra, y 6 y medio ferrados de tierra  
unidos á ella, esta situada en Serantellos in-  
mediato al soto y es a proposito para la tem-  
porada de verano. Las personas que se inte-  
resen en la adquisicion ó arriendo de dicha  
finca pueden enterarse en la calle de Rochel  
número 11 inmediato á la puerta nueva. 15

**HISTORIA DE GALICIA**

Desde la época primitiva hasta el reinado de Isabel II

POR

**DON BENITO VICETTO.**

Los tomos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º ya  
publicados constan de 147 entregas y su pre-  
cio en toda España es de 147 reales.

Se han repartido las entregas 9.ª á 16 del  
tomo VII y último y estan en máquina de 17  
á 20.

DEPOSITO EN FERROL BOTICA

**PILDORAS HOLLOWAY**

La experiencia ha demostrado que en muchas en-  
fermedades el uso de las Píldoras Holloway ha  
producido mas alivio en cuarenta y ocho horas  
que no hubiese sido posible conseguir con pro-  
cedimientos ordinarios durante el término de seis  
meses, así que este notable remedio ha recibido  
por parte de muchas celebridades del Arte Médico,  
la merecida denominacion de *insalable* tanto para  
la cura radical de numerosas enfermedades, como  
en particular para las malas digestiones y afecciones  
biliosas cuyos males alceja con rapidez sorprendente.



El poder purificador de estas Píldoras que res-  
tabecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad,  
debilidad ó languidez, males que tanto adigen gran número de personas, sean  
prontamente substituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarrros, fluxio-  
nes, pulmonías ó enguinas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas  
Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas  
que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las  
cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal.  
Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado al poder de este  
notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

**UNCUENTO HOLLOWAY**

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el  
mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, á  
el solo deben la cura radical de sus cuerpos, después de haberla buscado vana-  
mente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce son incomparables,  
y particularmente en la curacion de los reumes de pierna, úlceras, mal de pechos  
escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cutis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se  
tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

*Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de  
Píldoras y botes de Ungüento.*

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central  
del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

N.º 2.

47

DE DON SANTOS GALAN.



**TIENDA DE ULTRAMARINOS  
DE RAFAEL COMADIRA Y GINESTA.  
calle Real núm. 85.**

SIDRA CHAMPAGNE superior á 3 y 1/2  
rs. botella con casco.

Jarabes de refresco de Barcelona á 6 rs. bo-  
tella, chufas remojadas á 3 rs. libra

Vino Málaga dulce y Jerez seco á 3 1/2 rs.  
cuartillo.

Moscatel y Málaga superior á 4 rs. cuar-  
tillo.

**VINOS EMBOTELLADOS.**

Champagne desde 24 á 60 rs. botella.

Burdeos superior.

Jerez corriente superior muy añejo y amon-  
tillado.

Málaga dulce tinto de varios precios.

Moscatel desde 8 á 24 rs.

Pajarete, Lágrima, Pedro Jimenez, Tinti-  
lla de Rota y Manzanilla de San Lucar.

Rom y Coñac en botellas y por cuertillos.

7

**El que haya perdido una  
cruz y un Santo apostol de plata, puede re-  
cogerlo dando las señas y pagando el pre-  
sente anuncio, en la calle de Dolores núm.  
69 cuarto 2.º**

8

**VENTA.**—A voluntad de sus dueños se  
vende la casa del número 87 de la calle Real en

Neda, pegada al reloj libre de pension en Fer-  
rol calle de Maria número 78 moderno, segun-  
de piso darán razón.

9

**GONORREAS.**

**LAS CÁPSULAS PERUVIANAS  
del Doctor Borrell**

son el remedio mas pronto, seguro y agra-  
dable para curar radicalmente las purgacio-  
nes y los flujos blancos por mas rebeldes é  
inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la fir-  
ma y rúbrica de Borrell hermanos en los  
frascos y prospectos. =Se venden en las prin-  
cipales boticas del Ferrol, á 16 rs. frasco de  
75 cápsulas. =Los pedidos a Borrell herma-  
nos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Cou-  
de del Asalto, 52.

31

**En el establecimiento de  
D. José Basanta, se vende  
sal de espuma inglesa á 25  
céntimos de real la libra.**

8

**DEVOCIONARIOS.** En la libreria  
de Taxonera, se espera re-  
cibir un completo y varia-  
do surtido de los mismos.

**Compañía de la**  **Mala Real inglesa.**  
**LINEA MENSUAL DE** **VAPORES CORREOS**  
**para el Brasil y** **Rio de la Plata.**

25 años de existencia sin haber experimentado siniestro alguno.

Los grandes y magníficos vapores de esta antigua y acreditadísima línea son inmejo-  
rables tanto por la escelencia de sus localidades y el esmerado trato que ofrecen á los pasa-  
jeros de todas clases, como por su seguridad. Toman en los dias

**27 DE CADA MES**

en la Coruña, y admite carga y pasajeros de 1.º, 2.º y 3.º clase con destino á

**Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.**

El precio de pasajes, comprende comida abundantísima á satisfaccion de los pasajeros  
vino, cama con ropa, asistencia médica, y toda clase de servicio.

Sobre precios de fletes, pasajes y mas condiciones informarán en la Coruña D. Au-  
gusto J. de Vila y en Ferrol D. José Leon Plá é hijo,

89